INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCION Nº 20/16

"ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE EQUIPOS, DISPOSITIVO MEDICOS, INSUMOS Y MEDICAMENTOS PARA EL IPS – AD REFERENDUM 2016"

Anexo 1 – "ADENDA"

CONTRATO N° 148/2016

EUROTEC S.A.

AÑO 2016

Registro de Contratos Públicos Nº 1010

Mirtha Elizabeth Romero Albrecht

NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA

Escritura de: PODER ESPECIAL DE REPRESENTACION

Otorgada por: EUROTEC SOCIEDAD ANONIMA

A favor de: MARCELO RUBEN FERREIRA PASCOTTINI Y OTROS

Año: 2.015

Nº: VEINTISEIS (26) Folio: 53 vlto. y sgte.-

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Elena Maidana de Riquelme
Notaria y Escribana Pública - Abogada
Matrícula Nº 6.097
Representante Legal Dest. Canal
Tel. (0375) 641.257
San Lorenzo - Paraguay

Montevideo Nº. 278 esq. Palma - Edif. Astral, 5to. Piso, Ofic. 1
Telefax: 496 283 - Cel.: (0982) 446 434
E-mail: mirthromer@hotmail.com
Asunción - Paraguay

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

SERIE AU Nº 4860186

ESCRIBANO : MIRTHA ELIZABETH ROMERO ALBRECHT
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : MONTEVIDEO Nº 278 ESQ. PALMA
REGISTRO : 1010

Marta Elena Maidana de Riquelme
Notaria y Escribana Pública - Abogada
Registro Nº 905
Yrapomundy c/ Doc. Caral
(0975) 614.257
San Lorenzo - Paraguay

PODER ESPECIAL DE REPRESENTACION QUE OTORGA LA FIRMA EUROTEC SOCIEDAD ANONIMA A FAVOR DEL SEÑOR MARCELO RUBEN FERREIRA PASCOTTINI Y OTROS.-

NUMERO VEINTISEIS (26).-En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay,a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil quince,ante mí:MIRTHA ELIZABETH ROMERO ALBRECHT,Notaria y Escribana Pública,Titular del Registro Nº 1.010,comparece el Sr.SIXTO ARNALDO VALDEZ GIMENEZ,con C.I.Nº 1.450.781,soltero,domiciliado a los efectos de este acto en la casa de la calle Saturio Rios esq. Samaklay,de la Ciudad de Fernando de la Mora.-El compareciente es paraguayo,mayor de edad, cumplió con las leyes de caracter personal,hábil de mi conocimiento,doy fé.-Y el Señor SIXTO ARNALDO VALDEZ GIMENEZ,concurre al acto en nombre y representación de la Firma denominada EUROTEC SOCIEDAD ANONIMA,en su carácter de Presidente,cargo para el cual fue electo,en Asamblea General Ordinaria de Accionistas,celebrada en fecha 05 de mayo de 2.014,según consta en el Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 13 de accionistas, cuya copia tengo agregado en este protocolo.-La mencionada Firma fue constituida por escritura Nº 116 de fecha 27 de setiembre de 1.995, pasada ante la Escribana Pública Nelly A.Coronel Samudio,donde consta su objeto,domicilio,capital,sistema de administración y demás circunstancias,inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos,Registro Público de Comercio,bajo el Nº 704,Serie A,folio 6.673 y sgtes,Sección Contratos,el 12 de octubre de 1.995 y en la Sección Personas Jurídicas y Asociaciones,bajo el Nº 628 y al folio 8580,Serie B, el 12 de octubre de 1.995,cuya fotocopia dejo agregada al Protocolo,por lo que omito su reproducción.-La autorización para este acto,consta en

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Elena Maidana de Riquelme
Notaria y Escribana Pública - Abogada
Registro N° 905
Ayacaruandy c/ Dest. Cazal
(0984) 815.556 - (0975) 611.257
San Lorenzo - Paraguay

el Acta General de Directorio Nº40, de fecha 27 de febrero del 2.015.-La Firma **EUROTEC S.A.** se halla al día en el pago de sus obligaciones tributarias, según lo acredita el certificado de cumplimiento tributario Nº42726408290, de fecha 02-03-2015, con vencimiento 01-04-2015, cuyas copias dejo incorporado a este protocolo.- Y el COMPARECIENTE, en la representación invocada MANIFIESTA que otorga **PODER ESPECIAL DE REPRESENTACION**, a favor de los Sres. **MARCELO RUBEN FERREIRA PASCOTTINI**, paraguayo, con C.I.Nº 3.738.231; **ADALBERTO SOTOMAYOR VALIENTE**, paraguayo, con C.I.Nº 250.124 y **ELVA PATRICIA BARRIOS VEGA**, paraguaya, con C.I.Nº 4.145.925 para que en nombre y representación de la Firma **EUROTEC S.A.**, en forma conjunta, separada e indistintamente cualquiera de ellos realicen los siguientes actos: A) **LICITACIONES**: Representar a la poderdante en todo lo referente a concurso de precios, licitaciones públicas o privadas, nacionales e internacionales y eventos similares, nacionales o internacionales, en los que la misma deba participar en el ámbito nacional presentando sus productos o aquellos a los que representa. A tal efecto los mandatarios quedan facultados a presentar documentos, escritos, solicitudes, formularios, retirar pliegos de bases y condiciones, presentar y dar informes, presentar ofertas, asistir a reuniones, aceptar los términos de la licitación y adjudicación, tomar decisiones, suscribir cuantos instrumentos públicos o privados sean menester, solicitar aclaraciones, inclusión de documentos, rectificaciones y modificaciones, ratificar o modificar total o parcialmente documentos, solicitar actas notariales, formular protestos y protestas, en fin practicar cuanto más actos, gestiones y diligencias fueren necesarias para el mejor desempeño

Escribanos del Paraguay

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

SELLADO NOTARIAL

Nº 4860187

E AU

ESCRIBANO : MIRTHA ELIZABETH ROMERO ALBRECHT
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : MONTEVIDEO Nº 278 ESQ. PALMA
REGISTRO : 1010

del presente mandato.B)GESTIONAR ante el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL o cualquiera de sus dependencias la obtención de registros sanitarios,fijar precios de medicamentos,gestionar despachos ante las autoridades pertinentes de dicho ministerio quedando autorizados a presentarse con escritos,ofertas,especificaciones técnicas, catálogos,presupuestos,propuestas de mejoras de precios y cuanta otra documentación fuere necesaria,abonar derechos,notificarse de resoluciones recaídas,firmar actas,suscribir documentos e instrumentos públicos o privados exigidos legalmente en razón de la gestión de que se trata.Pedir inscripciones en el registro público,legalizaciones, registros de firmas y marcas con facultades para contraer obligaciones y recibir instrucciones,y en fin realizar cuantos más actos,gestiones y diligencias fueren menester para el mejor desempeño del presente mandato.-C)GESTIONES ADUANERAS:Se presenten ante la Dirección General de Aduanas de la Capital o las autorizadas en todo el territorio nacional a los efectos de realizar los trámites de despachos aduaneros de importación,exportación,reexportación de bienes materiales,quimicos farmacéuticos,medicamentos,máquinarias,cosas muebles,materias primas y todo objeto consignado a nombre de la firma EUROTEC S.A.-Los mandatarios quedan autorizados a firmar formularios,solicitudes,despachos, conjuntamente con el profesional designado relacionados con la importación y exportación de toda clase de mercaderías o productos que deban tramitarse ante las Aduanas y Puertos Nacionales y/o internacionales,pudiendo presentar escritos,documentos,declaraciones juradas,firmar toda documentación requerida para la aduana,facilitar

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

PODER JUDICIAL
Procesos Judiciales
13 ABR. 2010
FIRMAS
Firma:

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Elena Maidana de Riquelme
Notaria y Escribana Pública - Abogada
Registro N° 905
Ypacaraí c/ Dist. Capital
(0981) 815.586 - (0975) 611.257
San Lorenzo - Paraguay

informaciones,formular rectificaciones,firmar recibos y demás documentos para el efecto,realizar denuncias por extravió de mercaderias,contratar pólizar de seguros,cobrar las primas,registrar la firma de los apoderados ante la Aduana y puertos,renovar los registros de firmas, abonar los tributos que correspondan,retirar las mercaderias e incribirse y presentarse como apoderados de la firma EUROTEC S.A.-D) GESTIONES ADMINISTRATIVAS:Realizar toda clase de gestiones administrativas o consulares necesarias para la importación o exportación,suscribiendo los documentos y demás indispensables para el mejor desempeño del presente mandato.-Previne su inscripción previo pago de los impuestos de Ley.---CONSTANCIA NOTARIAL:Leída esta escritura a los comparecientes se ratifica en todo lo expresado en ella y en consecuencia la otorga y suscribe ante mí, de todo lo cual y de recibir personalmente la declaración de voluntad del otorgante,doy fe.-FIRMADO: ARNALDO VALDEZ GIMENEZ.-Ante mi: MIRTHA ELIZABETH ROMERO ALBRECHT.- Esta mi firma y sello.-Le sigue la hoja de seguridad notarial Nº 027242.-Serie AW.-

Mirtha Elizabeth Romero Albrecht
Escribana Pública
Reg. Nº 1011
Montevideo 278 c/ Palma Esq. Asunción
Telefax 496 - 283 Asunción - Paraguay

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD

ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE AW Nº 5027242

ESCRIBANO : MIRTHA ELIZABETH ROMERO ALBRECHT
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : MONTEVIDEO Nº 278 ESQ. PALMA
REGISTRO : 1010

...///...C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº VEINTISEIS (26).-

folio 53 vlto y sgte.- del Protocolo de la División CIVIL

Sección "A" del Registro Notarial Nº UN MIL DIEZ (1.010).-

con asiento en la Ciudad de ASUNCION-PARAGUAY.-

y autorizada por LA N.P. MIRTHA ELIZABETH ROMERO ALBRECHT

en el carácter de TITULAR de dicho Registro,

expido esta PRIMERA copia para LOS INTERESADOS

a los dieciocho días del mes

de marzo del año dos mil quince

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Elena Maidana de Riquelme
Notaria y Escribana Pública - Abogada
Registro Nº 905
Ayvaporandy c/ Dest. Caxal
(0981) 315.556 - (0975) 511.257
San Lorenzo - Paraguay

Mirtha Elizabeth Romero Albrecht
Escribana Pública
Registro 1010
Montevideo 278 c/ Palma 1 Piso Asunción
Teléfono 496 293 Asunción Paraguay

R: 10/04/15

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PUBLICOS
INSCRIPCIÓN PODERES Y BUQUES
PODERES ESPECIALES

ASUNCIÓN 20 MES 03 AÑO 2015

ENTRADA Nº 6068388 HORA 09:18

SECCIÓN UNO DIVISIÓN DOS SERIE I

NUMERO 281 FOLIO 1161 Y SGTES.

Marisol Vázquez
Reg.

EUROTEC S.A.

Acta General de Directorio N° 40

En la ciudad de Fernando de La Mora, a los Veinte y Siete días del mes de Febrero del año 2015, siendo las 09:00 hs. se reúnen en su domicilio fiscal sito en Saturio Ríos Esq. Samaklay los miembros del Directorio de la firma "**EUROTEC S.A.**", EL Sr. Sixto Arnaldo Valdez Giménez, en su carácter de Presidente, y los Directores Presentes Santiago Gilberto Meza Céspedes y el Sindico Titular Ilie Manuel González López, para tratar el siguiente orden del día que dice:

1.- Lectura del Acta de Sesión Anterior.

2.- Otorgamiento de Poder Especial de Representación.

Pasado a tratar el primer punto del Orden del día, se da lectura al acta de la sesión anterior el cual es aprobado por unanimidad.

En cuanto al segundo punto del orden del día otorgamiento de poder especial de representación para uso de la firma en representación de la firma **EUROTEC S.A.**, EL Sr. Sixto Arnaldo Valdez Giménez manifiesta la intención de otorgar **PODER ESPECIAL** para uso de la firma en representación de la empresa Eurotec S.A., al Sr. Marcelo Rubén Ferreira Pascottini con C.I. N° 3.738.231 , al Sr. Adalberto Sotomayor Valiente con C.I. N° 250.124 , y la Sra. Elba Patricia Barrios Vega con C.I. N° 4.145.925 para que en nombre y representación de la firma **EUROTEC S.A**, sea conjunta o separada indistintamente cualquiera de ellos realicen los siguientes actos: 1) **LICITACIONES:** Representar a la poderdante en todo lo referente a concursos de precios, licitaciones públicas o privadas, nacionales e internacionales y eventos similares, nacionales o internacionales, en los que la misma deba participar en el ámbito nacional presentando sus productos o aquellos a los que representa. A tal efecto los mandatarios quedan facultados a presentar documentos, escritos, solicitudes, formularios, retirar pliegos de bases y condiciones, presentar y dar informes , presentar ofertas, asistir a reuniones, aceptar los términos de la licitación y adjudicación, tomar decisiones, suscribir cuantos instrumentos públicos o privados sean menester, solicitar aclaraciones, inclusión de documentos, rectificaciones y modificaciones, ratificar y modificar total o parcialmente documentos, solicitar actas notariales, formular protestos y protestas, en fin practicar cuanto más actos, gestiones, y diligencias fueren necesarias para el mejor desempeño del presente mandato. B) **GESTIONAR ante el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL** o cualquiera de sus dependencias la obtención de registros sanitarios, fijar precios de medicamentos, gestionar despachos ante las autoridades pertinentes de dicho ministerio quedando autorizados a presentarse con escritos, ofertas, especificaciones técnicas, catálogos, presupuestos, propuestas de mejoras de precios y cuanto otra documentación fuere necesaria, abonar derechos, notificarse de resoluciones recaídas, firmar actas, suscribir documentos e instrumentos públicos o privados exigidos legalmente en razón de la gestión de que se trata. Pedir inscripciones en el registro público, legalizaciones, registros de firmas y marcas con facultades para contraer obligaciones y recibir instrucciones, y en fin realizar cuantos más actos, gestiones y diligencias fueren menester para el mejor desempeño del presente mandato. C) **GESTIONES ADUANERAS:** Se presenten ante la Dirección General de Aduanas de la capital o las autorizadas en todo el territorio nacional a los efectos de realizar los trámites de despachos aduaneros de importación, exportación, reexportación de bienes materiales, químicos farmacéuticos, medicamentos, maquinarias, cosas muebles, materias primas y todo

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Elena Maidana de Riquelme
Notaria y Escribana Pública - Abogada
Registro N° 905
Yrupopomundy c/ Dest. Canal
(0981) 815.556 - (0975) 611.257
San Lorenzo - Paraguay

objeto consignado a nombre de la firma EUROTEC S.A. que es su continuadora. Los mandatarios quedan autorizados a firmar formularios, solicitudes, despachos, conjuntamente con el profesional designado relacionados con la importación y exportación de toda clase de mercaderías o productos que deban tramitarse ante las Aduanas y Puertos Nacionales y/o Internacionales, pudiendo presentar escritos, documentos, declaraciones juradas, firmar toda documentación requerida por la aduana, facilitar informaciones, formular rectificaciones, firmar recibos y demás documentos para el efecto, realizar denuncias por extravió de mercaderías, contratar pólizas de seguros, cobrar las primas; registrar la firma de los apoderados ante la Aduanas y puertos, renovar los registros de firmas, abonar los tributos que correspondan, retirar las mercaderías e inscribirse y presentarse como apoderados de la firma EUROTEC S.A. d) **GESTIONES ADMINISTRATIVAS:** Realizar toda clase de gestiones administrativas o consulares necesarias para la importación o exportación, suscribiendo los documentos y demás indispensables para el mejor desempeño de presente mandato

A continuación previo intercambio de opiniones, él Directorio resuelve **CONFERIR EL PODER ESPECIAL** a las personas citadas más arriba, dejando constancia que la misma será inscripta en el Registro General de Poderes.

No habiendo otro tema que tratar, concluye la sesión siendo las diez horas, firmando los asistentes en prueba de conformidad por el contenido de esta acta.

Sixto A. Valdez Giménez
Presidente

Santiago Meza Céspedes
Director Titular

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Elena Maidana de Riquelme
Notaria y Escribana Pública - Abogada
Registro N° 905
Ypacaraí y/ Dist. Capital
(0981) 815.556 - (0975) 611.257
San Lorenzo - Paraguay

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Elena Maidana de Riquelme
Notaria y Escribana Pública - Abogada
Registro N° 905
Yvapomondy c/ Dest. Caxal
(0981) 815.556 - (0975) 611.257
San Lorenzo - Paraguay